



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 018-2023-2025

Ciudad Universitaria, a las catorce horas del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, reunidos los miembros de la Junta Directiva en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para desarrollar la Sesión Ordinaria No. 018-2023-2025, en la cual se trató la siguiente agenda:

Punto I. Comprobación del quórum.

I. Nombre	Representación	Presente	Ausente	
Dr. Luis Gilberto Parada Gómez	Decano		X	
Dr. José Nerys Funes Torres	Vicedecano	X		
Licdo. Carlos Alberto Elías Ortiz	Representante Docente Propietario	X		
Lic. José Ruperto Linares Valle	Representante Docente Propietario	X		
MSc. Diego Francisco Chicas Baños	Representante Docente Suplente		X	
Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez	Representante Profesional no Docente Propietario	X		
Licda. Luz Marina Ramírez Rivas	Representante Profesional no Docente suplente		X	
Br. Cristian Adolfo Barrera Vaquero	Representante estudiantil Propietario		X	
Br. Alisson Stacy Monroy Galica	Representante estudiantil Propietario		X	
Br. Kency Iveth Orellana Mendoza	Representante estudiantil Suplente	X		

El Sr. Decano en funciones verifica el establecimiento del quórum necesario para sesionar: Se comprueba la presencia de cinco (5) miembros presentes; cinco (5) en calidad de propietarios y cero (0) suplente:

Punto II. Lectura y aprobación de agenda.

El Vicedecano presenta la agenda y la somete a votación para su aprobación. La agenda es aprobada por unanimidad con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

AGENDA No. 018-2023-2025

SESIÓN ORDINARIA
CONVOCA: LUIS GILBERTO PARADA GÓMEZ - DECANO.
LUGAR: SALA DE SESIONES DE JD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y MATEMÁTICA
HORA: 13:45 y 14:00, PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA.
FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024

- I. Comprobación del quórum.**
- II. Lectura y aprobación de agenda.**
- III. Informes.**

/ah.



IV. Aprobación de Actas.

- a) Análisis, discusión y aprobación del acta 016 de sesión ordinaria de JD periodo 2023-2025 de la Facultad.

V. Asuntos Académicos.

- a) Solicitud de retiro de asignaturas en período extraordinario, ciclo impar 2024, a favor de estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- b) Solicitud de ratificación de inscripción de tema de Trabajo de Investigación y nombramiento de Asesores del Trabajo de Grado a favor de la Br. [REDACTED] carné No. LM18013, estudiante de la Licenciatura en Biología.
- c) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] carné No. CL13059, estudiante de la Licenciatura en Biología.
- d) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED], carné No. TG11006, estudiante de la Licenciatura en Biología.
- e) Solicitud de dejar sin efecto los Acuerdos No. 065, Punto V, Literal h), del Acta No. 006-2019-2021 en el que se ratifica el tema de Trabajo de Grado; y No. 668, Punto IV, Literal mm), del Acta No. 046-2019-2021 de Junta Directiva, en el que se agrega Asesor Externo, a favor del Br. [REDACTED] carné No. FB13008, estudiante egresado de la Escuela de Biología.
- f) Solicitud de ratificación de notas parciales y nota final del Trabajo de Investigación a favor de la Br. [REDACTED] carné No. DP13019. estudiante egresada de la Carrera de Licenciatura en Biología de la Escuela de Biología.
- g) Solicitud de prórroga con carácter retroactivo para finalizar Trabajo de grado a favor del Br. [REDACTED] carné No. GH08011, estudiante de la Licenciatura en Biología
- h) Solicitud de ratificación de inscripción de tema de Trabajo de Investigación y nombramiento de Asesores del Trabajo de Grado a favor del Br. [REDACTED] carné No. AA12011, estudiante de la Licenciatura en Geofísica.
- i) Solicitud de aprobación de cupos de estudiantes a ingresar en el año 2025, en cada una de las carreras que son administradas por las escuelas de la Facultad.

VI. Asuntos Administrativos-Financieros.

- a) Solicitud de la Administradora Financiera para autorizar el pago vía transferencia financiera hacia las Unidades Productivas de la Librería Universitaria-UES.
- b) Solicitud remitida por la Administradora Financiera para modificación de la fuente de financiamiento de Recursos Propios-Fondo Patrimonial Especial-Universidad en Línea a Fondo General-Universidad en línea-Rubro 54 de los Acuerdos de las diferentes modalidades de contratación del personal académico para cubrir ciclo I 2024 de las carreras en Línea.

VII. Permisos y Misiones Oficiales

VIII. Funcionamiento.

/ah.



- a) Solicitud de dejar sin efecto nombramiento como Coordinador de los Programas de Posgrado de la Escuela de Biología (AD-HONOREM) a favor de la MSc. [REDACTED]
- b) Solicitud de dejar sin efectos el Acuerdo de Junta Directiva No. 315 Punto VI, Literal g) del Acta No. 016-2023-2025 sobre contratación de laboratorista de la Escuela de Química
- c) Solicitud de dejar sin efectos el Acuerdo de Junta Directiva No.315-A Punto VI, Literal g) del Acta No. 016-2023-2025 sobre contratación de laboratorista de la Escuela de Física
- d) Solicitud de nombramiento de Coordinador de la Subunidad de Investigación de las diferentes Escuelas de la Facultad.
- e) Solicitud de modificación del literal B) del acuerdo No. 038, Punto VI, Literal h) del Acta No. 003-2023-2025, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en Sesión Ordinaria el día 14 de noviembre de 2023, a favor del Lic. [REDACTED] en el cual fue nombrado como Director General de Procesos de Grado de la Facultad.
- f) Solicitud de aprobar el personal académico y administrativo que se presentará el sábado 5 de octubre y el sábado 16 de noviembre de 2024 para la organización y aplicación de las pruebas de conocimiento general y específico para Estudiantes de Ingreso 2025.
- g) Solicitud de aprobación de Acuerdo de Colaboración ente el CCAD y la UES y gestión ante los organismos de gobierno de la Universidad de El Salvador.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES

Punto III. Informes.

No existieron informes

Punto IV. Aprobación de Actas

Literal a). Análisis, discusión y aprobación del acta No. 016 de sesión ordinaria de Junta Directiva, periodo 2023-2025 de la Facultad.

Acuerdo No. 366, Punto IV, Literal a)

Conocida la solicitud sobre Análisis, discusión y aprobación del acta No. 016, de sesión ordinaria del día 09 de abril de 2024, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Después de su respectiva verificación de la información y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **acuerda:**

A. Aprobar el Acta de Junta Directiva No. 016-2023-2025 de Sesión Ordinaria del día 09 de abril de 2024.

B. Notifíquese.

/ah.



Punto V. Asuntos Académicos

Literal a) Solicitud de retiro de asignaturas en periodo extraordinario, ciclo impar 2024, a favor de estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Acuerdo No. 367, Punto V, Literal a)

Conocida la solicitud referente a la aprobación de dictámenes de retiro de asignaturas en periodo extraordinario, ciclo impar 2024, a favor de estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 126, del Reglamento de la Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Ratificar el retiro de asignaturas en periodo extraordinario, para el ciclo I (impar) 2024, de estudiantes de las diferentes carreras de la Facultad. Según documento anexo el cual constan de tres folios certificados.
- B. Notifíquese.

Literal b) Solicitud de ratificación de inscripción de tema de Trabajo de Investigación y nombramiento de Asesor del Trabajo de Grado a favor de la Br. [REDACTED] carné No. LM18013, estudiante de la Licenciatura en Biología.

Acuerdo No. 368, Punto V, Literal b)

Conocida la solicitud de Ratificación de tema de trabajo de Investigación y nombramiento de Docente Asesor de Trabajo de Grado a favor de la Br. [REDACTED] carné No. LM18013, estudiante egresada de la Licenciatura en Biología, enviada por el Coordinador de Procesos de Trabajo de Grado de la Escuela de Biología. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 192 y 194 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Ratificar el Tema de Trabajo de investigación, y nombramiento de Docente Asesor de trabajo de grado, según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	CARRERA	TITULO DE TRABAJO DE GRADO	DOCENTE ASESOR
[REDACTED]	Licenciatura en Biología.	Distribución y abundancia del coyote (<i>Canis latrans dickeyi</i>) en el Parque Nacional Los Volcanes, sector San Blas, departamento de Santa Ana, El Salvador.	M.SD. [REDACTED]

- B. Notifíquese.

Literal c) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] carné No. CL13059, estudiante de la Licenciatura en Biología.

Acuerdo No. 369, Punto V, Literal c)

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor del Br. [REDACTED] carné No. CL13059, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

/ah.



A. Aprobar la Prórroga de calidad de Egresado, a favor del Br. [REDACTED] carné No. CL13059, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, para el período comprendido: Del Ciclo Impar- 2024 al Ciclo Impar- 2026.

B. Notifíquese.

Literal d) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] carné No. TG11006, estudiante de la Licenciatura en Biología.

Acuerdo No. 370, Punto V, Literal d)

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor del Br. [REDACTED] carné No. TG11006, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Prórroga de calidad de Egresado, a favor del Br. [REDACTED] carné No. TG11006, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, para el período comprendido: Del Ciclo Impar- 2024 al Ciclo Impar- 2026.

B. Notifíquese.

Literal e) Solicitud de dejar sin efectos los Acuerdos No. 065, Punto V, Literal h), del Acta No. 006-2019-2021 en el que se ratifica el tema de Trabajo de Grado; y No. 668, Punto IV, Literal mm), del Acta No. 046-2019-2021 de Junta Directiva, en el que se agrega Asesor Externo, a favor del Br. [REDACTED] carné No. FB13008, estudiante egresado de la Escuela de Biología.

Acuerdo No. 371, Punto V, Literal e)

Conocida la solicitud del Coordinador de Procesos de Trabajo de Grado de la Escuela de Biología, referente a dejar sin efectos los Acuerdos No. 065, Punto V, Literal h), del Acta No. 006-2019-2021 en el que se ratifica el tema de Trabajo de Grado; y No. 668, Punto IV, Literal mm), del Acta No. 046-2019-2021 de Junta Directiva, en el que se agrega Asesor Externo, a favor del Br. [REDACTED] carné No. FB13008, estudiante egresado de la Escuela de Biología. Después de una exhaustiva revisión de la legislación considerando:

1. La reforma del Artículo 204 del Reglamento de la Gestión Académico- Administrativo de la Universidad de El Salvador establece que *“El tiempo de realización del trabajo de grado en el caso del trabajo de Investigación tendrá un periodo ordinario de 6 meses mínimo y un máximo de 3 años...”*
2. El acuerdo No. 065, Punto V, Literal h), del Acta No. 006-2019-2021, tomado en sesión ordinaria celebrada iniciada el 15 de mayo de 2020 y finalizada el 29 de mayo 2020 en el que se ratifica el tema de Trabajo de Grado, y a la fecha han transcurrido más de tres años del tiempo ordinario.
3. La reforma del Artículo 205, inciso primero y segundo del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador *“El egresado que abandone de trabajo de grado en el periodo ordinario por causas laborales, económicas, de salud y de otra índole debidamente justificadas, podrá optar por cualquier otra modalidad solicitando su cambio a la Junta Directiva de cada Facultad, a propuesta del Coordinador General de Procesos de Grado de la Escuela o Departamento.
El egresado que abandone el trabajo de grado en el periodo ordinario... reprobará el mismo y deberá inscribirse para iniciar un nuevo proceso”.*

/ah.



Por lo antes expuesto, Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confieren el Artículo 205 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Reprobar el trabajo de grado del Br. [REDACTED] carné No. FB13008, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, de la Escuela de Biología, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- B. El Br. [REDACTED] carné No. FB13008, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, de la Escuela de Biología; deberá inscribir un nuevo trabajo de grado.
- C. Notifíquese.

- *Se modificó con base al artículo 205 del RGAA-UES*

Literal f) Solicitud de ratificación de notas parciales y nota final del Trabajo de Investigación a favor de la Br. [REDACTED] carné No. DP13019, estudiante egresada de la Carrera de Licenciatura en Biología de la Escuela de Biología.

Acuerdo No. 372, Punto V, Literal f)

Conocida la solicitud de Ratificación de notas parciales y Nota final del Trabajo de Investigación titulado: “Caracterización morfológica de los pelos de guardia en micromamíferos de El Salvador como alternativa en la identificación taxonómica”, del Trabajo de Grado, a favor de la Br. [REDACTED] carné No. DP13019, estudiante egresada de la Licenciatura en Biología; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 209 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Ratificar las notas parciales y Nota final del Trabajo de Investigación titulado: “Caracterización morfológica de los pelos de guardia en micromamíferos de El Salvador como alternativa en la identificación taxonómica”, del trabajo de Grado a favor de la Br. [REDACTED] carné No. DP13019, estudiante egresada de la Licenciatura en Biología según las siguientes especificaciones:

No.	Evaluación	Calificación	Ponderación
1	Documento Escrito del Proyecto de Graduación (20%)	9.2	1.84
2	Presentación y Evaluación del Proyecto de Graduación (10%)	9.0	0.9
3	Desarrollo del Trabajo de Graduación (20%)	9.6	1.92
4	Documento escrito final del Trabajo de Graduación (35%)	9.3	3.25
5	Defensa Pública del Trabajo de Graduación (15%)	9.6	1.44
	Nota Final		9.4

- B. Notifíquese.

Literal g) Solicitud de prórroga con carácter retroactivo para finalizar Trabajo de grado a favor del Br. [REDACTED] carné No. GH08011, estudiante de la Licenciatura en Biología.

/ah.



Acuerdo No. 373, Punto V, Literal g)

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga, para finalizar el Trabajo de Grado, a favor del Br. [REDACTED] carné No. GH08011, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, enviada por el Coordinador de Procesos de Grado de la Escuela de Biología, y de conformidad a lo establecido en el Art. 204 del Reglamento General de Procesos de Trabajo de Grado de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Autorizar la prórroga de carácter retroactivo para finalizar el Trabajo de Investigación, titulado: “Riqueza y uso de hábitat de murciélagos insectívoros en el Parque Nacional San Diego y San Felipe Las Barras, municipio de Metapán, El Salvador”, a favor del Br. [REDACTED] carné No. GH08011, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, para el período: Desde el Ciclo II de 2023 hasta Ciclo II de 2026.

B. Notifíquese.

Literal h) Solicitud de ratificación de inscripción de tema de Trabajo de Investigación y nombramiento de Asesor del Trabajo de Grado a favor del Br. [REDACTED] carné No. AA12011, estudiante de la Licenciatura en Geofísica.

Acuerdo No. 374, Punto V, Literal h)

Conocida la solicitud de Ratificación de tema de Investigación y nombramiento de Asesores de Trabajo de Grado a favor del Br. [REDACTED] carné No. AA12011, estudiante egresado de la Licenciatura en Geofísica, enviada por el Coordinador de Procesos de Trabajo de Grado de la Escuela de Física. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 192 y 194 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Ratificar el Tema de Investigación y nombramiento de Asesores del Trabajo de Grado, según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	CARRERA	TITULO DE TRABAJO DE GRADO	DOCENTES ASESORES
[REDACTED]	Licenciatura en Geofísica.	“Análisis Morfológico de la Reserva Natural Biosfera Apaneca-Illamatepect para el año 2020-2024 usando Técnicas de Sensores Remotos”	[REDACTED]

B. Notifíquese.

Literal i) Solicitud de aprobación de cupos de estudiantes a ingresar en el año 2025, en cada una de las carreras que son administradas por las escuelas de la Facultad.

Acuerdo No. 375, Punto V, Literal i)

Conocida la solicitud del Vicedecano de la Facultad sobre la aprobación de los cupos por cada Carrera que administra la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el ingreso 2025. Y considerando el Art. 11, literal a) del Reglamento de la Gestión Académico – Administrativa, Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confieren los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

/ah.



A. Aprobar los cupos de estudiantes de nuevo Ingreso Académico año 2025, en cada una de las carreras que son administradas por las escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según detalle siguiente:

Escuela	Carreras	Modalidad	Cupo
Matemática	Licenciatura en Matemática	Presencial	40
	Licenciatura en Estadística	Presencial	20
	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática	En línea	35
	Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media	Presencial	40
Biología	Licenciatura en Biología	Presencial	40
	Licenciatura en Biología Marina	Presencial	40
Física	Licenciatura en Física	Presencial	30
	Licenciatura en Geofísica	Presencial	30
Química	Licenciatura en Ciencias Químicas	Presencial	40
	Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales	En línea	35
		Total	350

B. Notifíquese.

VI. Asuntos Administrativos-Financieros.

Literal a) Solicitud de la Administradora Financiera para autorizar el pago vía transferencia financiera hacia las Unidades Productivas de la Librería Universitaria-UES.

Acuerdo No. 376, Punto VI, Literal a)

Conocida la solicitud realizada por la Administradora Financiera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática sobre el pago vía transferencia financiera hacia las unidades Productivas de la Librería Universitaria- UES referente al acuerdo 028,V a)-Acta-003-2023-2025 de JD y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Autorizar el pago vía transferencia financiera hacia las Unidades Productivas de la Librería Universitaria-UES, por la cantidad de \$49.95 (Cuarenta y nueve 95/100 dólares) según el siguiente detalle:

DETALLE DE LA DEUDA			
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA AL MES DE ABRIL 2024			
FECHA	NO COMPROBANTE (FACTURA)	MONTO	DESCRIPCIÓN

/ah.



30/11/2023	330812	\$ 49.95	Acuerdo Junta Directiva S-028-2023-2025; Celebración de la XV Semana del Químico 2023.
TOTAL		\$ 49.95	

Fuente de financiamiento: Recursos Propios-Adquisición de Recursos de Aprendizaje.

B. Notifíquese.

Literal b) Solicitud remitida por la Administradora Financiera para modificación de la fuente de financiamiento de Recursos Propios-Fondo Patrimonial Especial-Universidad en Línea a Fondo General-Universidad en Línea-Rubro 54 de los Acuerdos de las diferentes modalidades de contratación del personal académico para cubrir ciclo I 2024 de las carreras en Línea.

Acuerdo No. 377, Punto VI, Literal b)

Conocida la solicitud realizada por la Administradora Financiera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, referente a la modificación de la fuente de financiamiento de Recursos Propios-Fondo Patrimonial Especial-Universidad en Línea a Fondo General-Universidad en Línea-Rubro 54 de los Acuerdos de las diferentes modalidades de contratación del personal académico para cubrir ciclo I 2024 de las carreras en Línea y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Autorizar la modificación de la fuente de financiamiento de Recursos Propios-Fondo Patrimonial Especial-Universidad en Línea a **Fondo General-Universidad en Línea-Rubro 54** de los Acuerdos de las diferentes modalidades de contratación del personal académico para cubrir ciclo I 2024 de las carreras en Línea. Según el siguiente detalle:

Nº	DETALLE
TUTORES CICLO I 2024	
1	Acuerdo 235, Punto V, Literal b) del Acta 013-2023-2025, de fecha 27 de febrero de 2024
2	Acuerdo 260, Punto VI, Literal c) del Acta 014-2023-2025, de fecha 05 de marzo de 2024
3	Acuerdo 261, Punto VI, Literal d) del Acta 014-2023-2025, de fecha 05 de marzo de 2024
COORDINADORES DE ÁREA Y ASIGNATURA	
4	Acuerdo 216-CORRECTO, Punto V, Literal c) del Acta 012-2023-2025, de fecha 20 de febrero de 2024
5	Acuerdo 216-A, Punto V, Literal c) del Acta 012-2023-2025, de fecha 20 de febrero de 2024
6	Acuerdo 216-B, Punto V, Literal c) del Acta 012-2023-2025, de fecha 20 de febrero de 2024
7	Acuerdo 216-C, Punto V, Literal c) del Acta 012-2023-2025, de fecha 20 de febrero de 2024
TIEMPO ADICIONAL	
8	Acuerdo 191- CORRECTO, Punto V, Literal e) del Acta 011-2023-2025, de fecha 13 de febrero de 2024

/ah.



9	Acuerdo 194-CORRECTO, Punto V, Literal h) del Acta 011-2023-2025, de fecha 13 de febrero de 2024
10	Acuerdo 194-A-CORRECTO, Punto V, Literal h) del Acta 011-2023-2025, de fecha 13 de febrero de 2024
11	Acuerdo 194-E-CORRECTO, Punto V, Literal h) del Acta 011-2023-2025, de fecha 13 de febrero de 2024
12	Acuerdo 194-D- CORRECTO, Punto V, Literal h) del Acta 011-2023-2025, de fecha 13 de febrero de 2024
13	Acuerdo 194-F-CORRECTO, Punto V, Literal h) del Acta 011-2023-2025, de fecha 13 de febrero de 2024
14	Acuerdo 214-CORRECTO, Punto V, Literal a) del Acta 012-2023-2025, de fecha 20 de febrero de 2024
15	Acuerdo 235-B-CORRECTO, Punto V, Literal b) del Acta 013-2023-2025, de fecha 27 de febrero de 2024
16	Acuerdo 235-C, Punto V, Literal b) del Acta 013-2023-2025, de fecha 27 de febrero de 2024
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	
17	Acuerdo 311, Punto VI, Literal a) del Acta 016-2023-2025, de fecha 09 de abril de 2024
18	Acuerdo 312, Punto VI, Literal d) del Acta 016-2023-2025, de fecha 09 de abril de 2024
TÉCNICOS MULTIMEDIA	
19	Acuerdo 140-CORRECTO, Punto V, Literal m) del Acta 008-2023-2025, de fecha 24 de enero de 2024
20	Acuerdo 139, Punto V, Literal l) del Acta 008-2023-2025, de fecha 24 de enero de 2024

B. Notifíquese.

VII. Permisos y Misiones Oficiales

No existieron puntos

VIII. Funcionamiento.

Literal a) Solicitud de dejar sin efecto nombramiento como Coordinador de los Programas de Posgrado de la Escuela de Biología (AD-HONOREM) a favor de la MSc. [REDACTED]

Acuerdo No. 378, Punto VIII, Literal a)

Conocida la solicitud realizada por la MSc. [REDACTED] docente de la Escuela de Biología referente a dejar sin efecto el nombramiento como coordinadora de los programas de Posgrado de la Escuela de Biología (AD-HONOREM) según acuerdo No. 1619 punto V, Literal g) del Acta No. 055-2015-2027 de JD, y considerando que ha dado cumplimiento a lo establecido en el Literal A) del acuerdo 021, punto VII, Literal a) del Acta 002- 2023-2025 de JD; y conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Dejar sin efecto el nombramiento de la Maestra [REDACTED] a partir del 2 de mayo de 2024, como coordinadora de los programas de posgrado de la Escuela de Biología (AD-HONOREM) según el Acuerdo No.1619, Punto V, Literal g) del Acta No055-2015-2017 tomado en sesión ordinaria el 08 de mayo de 2019.

/ah.



B. Notifíquese.

**Se cambio la palabra AD-HONORES POR AD-HONOREM*

Literal b) Solicitud de dejar sin efectos el Acuerdo de Junta Directiva No. 315 Punto VI, Literal g) del Acta No. 016-2023-2025 sobre contratación de laboratorista de la Escuela de Química.

Acuerdo No. 379, Punto VIII, Literal b)

Considerando la solicitud de la Coordinadora de Recursos Humano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática referente a tomar las medidas necesarias para revertir la contratación del acuerdo No. 315-A Punto VI, Literal g) del Acta No 016-2023-2025 de Junta Directiva y el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 010-2023-2025 (V-1) sobre las Políticas de Ahorro de la Universidad de El Salvador, romano II- A-2, numeral 1-, en el que *se prohíbe ... la contratación de personal en servicios de carácter permanente, eventual, y temporal* del personal Administrativo.

Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento, Junta directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Dejar sin efecto el Acuerdo No.315, Punto VI, Literal g) del Acta No 016-2023-2025 tomado en sesión ordinaria el 09 de abril de 2023, sobre contratación de un laboratorista para la Escuela de Química.

B. Notifíquese.

Literal c) Solicitud de dejar sin efectos el Acuerdo de Junta Directiva No.315-A Punto VI, Literal g) del Acta No. 016-2023-2025 sobre contratación de laboratorista de la Escuela de Física.

Acuerdo No. 380, Punto VIII, Literal c)

Considerando la solicitud de la Coordinadora de Recursos Humano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática referente a tomar las medidas necesarias para revertir la contratación del acuerdo No. 315-A Punto VI, Literal g) del Acta No 016-2023-2025 de Junta Directiva y el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 010-2023-2025 (V-1) sobre las Políticas de Ahorro de la Universidad de El Salvador, romano II- A-2, numeral 1-, en el que *se prohíbe ... la contratación de personal en servicios de carácter permanente, eventual, y temporal* del personal Administrativo

Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento, Junta directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Dejar sin efecto el Acuerdo No.315-A, Punto VI, Literal g) del Acta No 016-2023-2025 tomado en sesión ordinaria el 09 de abril de 2023, sobre contratación de un laboratorista para la Escuela de Física.

B. Notifíquese.

Literal d) Solicitud de nombramiento de Coordinador de la Subunidad de Investigación de las diferentes Escuelas de la Facultad.

/ah.



Acuerdo No. 381, Punto VIII, Literal d)

Conocida las solicitudes de los directores de las Escuelas de Matemática, Física y Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática referente al nombramiento de Coordinadores de la Subunidad de Investigación de las Escuelas y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Nombrar como Coordinadores de la Subunidad de Investigación, a partir del 30 de abril de 2024 hasta el 27 de octubre de 2027, a los siguientes Profesores Universitarios:

1. [REDACTED]
Coordinadora de la Sub unidad de Investigación de la Escuela de Matemática.
2. [REDACTED]
Coordinador de la Sub unidad de Investigación de la Escuela de Física.
3. [REDACTED]
Coordinador de la Sub unidad de Investigación de la Escuela de Química.

B. Notifíquese.

Literal e) Solicitud de modificación del literal B) del acuerdo No. 038, Punto VI, Literal h) del Acta No. 003-2023-2025, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en Sesión Ordinaria el día 14 de noviembre de 2023, a favor del Lic. [REDACTED] en el cual fue nombrado como Director General de Procesos de Grado de la Facultad.

Acuerdo No. 382, Punto VIII, Literal e)

Conocida la solicitud realizada por el Lic. [REDACTED] docente de la Escuela de Matemática y Director General de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática referente a modificación del literal B) del acuerdo No. 038, Punto VI, Literal h) del Acta No. 003-2023-2025, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en Sesión Ordinaria el día 14 de noviembre de 2023, en el cual fue nombrado como Director General de Procesos de Grado de la Facultad. Y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar la modificación del Acuerdo No.038, Punto VI, Literal h) del Acta No 003-2023-2025 tomado en sesión ordinaria el 14 de noviembre de 2023.
- B. Nombrar al Lic. [REDACTED] **Profesor Universitario II – T.C.** como **Director General de Procesos de Grado** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a partir del 1 de noviembre de 2023 al 27 de octubre de 2027
- C. Nombrar al Lic. [REDACTED] como Director General de Procesos de Grado de la Facultad de carácter AD HONOREM a partir del 1 de enero de 2024 al 27 de octubre de 2027

/ah.



D. Notifíquese.

Literal f) Solicitud de aprobar el personal académico y administrativo que se presentará el sábado 5 de octubre y el sábado 16 de noviembre de 2024 para la organización y aplicación de las pruebas de conocimiento general y específico para Estudiantes de Ingreso 2025.

Acuerdo No. 383, Punto VIII, Literal f)

Conocida la solicitud realizada por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en relación a nómina del personal académico y administrativo que estará a cargo de la organización y aplicación de las pruebas de conocimiento general y específico para los aspirantes a ingresar en el año 2025 a las carreras de la Facultad. y considerando que dichas pruebas se realizarán el sábado 5 de octubre y el sábado 16 de noviembre de 2024 y que tendrán como día compensatorio 09 de mayo de 2024 y 18 de junio de 2024 respectivamente según acuerdo No. 018-2023-2025 (V-3) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de abril de 2024, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar nómina del personal académico y administrativo que se presentará el **sábado 5 de octubre de 2024** para la organización y aplicación de las pruebas de conocimiento general y específico para Estudiantes de Ingreso 2025, quienes tendrán derecho al día compensatorio el **09 de mayo de 2024**, según detalle siguiente:

No.	Personal Académico	Escuela
1		Matemática
2		Matemática
3		Matemática
4		Matemática
5		Física
6		Física
7		Física
8		Física
9		Biología
10		Biología
11		Biología
12		Biología
13		Biología
14		Química
15		Química
16		Química
17		Química

No.	Personal Administrativo	
1		Servicios Generales
2		Ordenanza
3		Ordenanza
4		Ordenanza
5		Recursos Humanos
6		Unidad de Comunicaciones

/ah.



7		Unidad de Comunicaciones
8		Unidad de Comunicaciones

B. Aprobar nómina del personal académico y administrativo que se presentará el **sábado 16 de noviembre de 2024** para la organización y aplicación de las pruebas de conocimiento general y específico para Estudiantes de Ingreso 2025, quienes tendrán derecho al día compensatorio el **18 de junio de 2024**, según detalle siguiente:

No.	Personal Académico	Escuela
1		Matemática
2		Matemática
3		Física
4		Física
5		Biología
6		Biología
7		Química
8		Química

No.	Personal Administrativo	
1		Servicios Generales
2		Ordenanza
3		Ordenanza
4		Ordenanza
5		Recursos Humanos
6		Unidad de Comunicaciones
7		Unidad de Comunicaciones
8		Unidad de Comunicaciones

C. Notifíquese.

Literal g) Solicitud de aprobación de Acuerdo de Colaboración entre la CCAD y la UES y gestión ante los organismos de gobierno de la Universidad de El Salvador.

Acuerdo No. 384, Punto VIII, Literal g)

Conocida la solicitud del Director del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICMARES) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática M.Sc. [REDACTED] referente al proyecto "Elaboración de un diagnóstico situacional y estudio técnico participativo que identifique soluciones e inversiones de seguridad hídrica en la cuenca del río Tempisque, municipios de Cojutepeque, Monte San Juan y Tenancingo, El Salvador"; proyecto enmarcado dentro del Programa "Fortaleciendo capacidades estratégicas para la Seguridad Hídrica en cuencas priorizadas de la región SICA y la firma de Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD) y la Universidad de EL Salvador; y considerando que:

1. El ICMARES ha sido seleccionado para desarrollar el proyecto "Elaboración de un diagnóstico situacional y estudio técnico participativo que identifique soluciones e inversiones de seguridad hídrica en la cuenca del río Tempisque, municipios de Cojutepeque, Monte San Juan y Tenancingo, El Salvador"; proyecto enmarcado dentro del Programa "Fortaleciendo capacidades estratégicas para la Seguridad Hídrica en cuencas priorizadas de la región SICA"

/ah.



2. El proyecto tiene una duración de seis meses a partir de la firma del Acuerdo de Colaboración, el cual tiene un monto de \$46,500.00 USD, fondos que serán administrados por la Facultad.

Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar el **Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD) y la Universidad de El Salvador (UES)** referente al proyecto *“Elaboración de un diagnóstico situacional y estudio técnico participativo que identifique soluciones e inversiones de seguridad hídrica en la cuenca del río Tempisque, municipios de Cojutepeque, Monte San Juan y Tenancingo, El Salvador”*; proyecto enmarcado dentro del Programa "Fortaleciendo capacidades estratégicas para la Seguridad Hídrica en cuencas priorizadas de la región SICA
- B. Solicitar al Consejo Superior Universitario la aprobación del **Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD) y la Universidad de El Salvador (UES)** referente al proyecto *“Elaboración de un diagnóstico situacional y estudio técnico participativo que identifique soluciones e inversiones de seguridad hídrica en la cuenca del río Tempisque, municipios de Cojutepeque, Monte San Juan y Tenancingo, El Salvador”*; proyecto enmarcado dentro del Programa "Fortaleciendo capacidades estratégicas para la Seguridad Hídrica en cuencas priorizadas de la región SICA.
- C. Solicitar al Consejo Superior Universitario autorice al Sr. Rector de la Universidad de El Salvador, suscriba el Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD) y la Universidad de El Salvador (UES).
- D. Solicitar al Consejo Superior Universitario remita a la Asamblea General Universitaria (AGU) el Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD) y la Universidad de El Salvador (UES) para su ratificación.
- E. Aprobar la participación del personal de ICMARES, para ejecutar, coordinación y desarrollar las actividades del proyecto.
- F. Notifíquese.

No habiendo más que agregar se cierra la sesión a las quince horas del día treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA FCNM-UES



/ah.